



DECRETO N° 1665 /

TEMUCO, 17 OCT. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Rol : 3-4468  
Actividad Económica : ARQUITECTO  
Código Actividad : 742.110  
Clasificación : PROFESIONALES  
Dirección Comercial : CAÑADA NORTE N° 03292 MIRADOR DEL VALLE  
Nombre Del Contribuyente : CORREA BEZANILLA SERGIO FLORENCIO  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 16/10/2012  
Otorgación N° : 128  
Fecha : 16/10/2012  
Rol Avalúo : 4015 -28

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.



4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/lcv

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

  
  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

517357